DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13785
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER14996

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	23 de septiembre de 2019	**HORA:**	07:45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G – 38 (P1) Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G – 44 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 96229,03 Y1: 97206,72 X2: 96229,69 Y2: 97221,80		X3: 96253,90 Y3: 97220,48 X4: 96252,71 Y4: 97205,66
SECTOR CATASTRAL:	Granjas de Santa Sofía	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	370m^2		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0010YZLW AAA0010YZMS	**PREDIOS EVALUADOS**	2		
AREA INSPECCIONADA	370 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35252		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Granjas de Santa Sofía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38 y de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 44, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual el IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza los predios evaluados presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

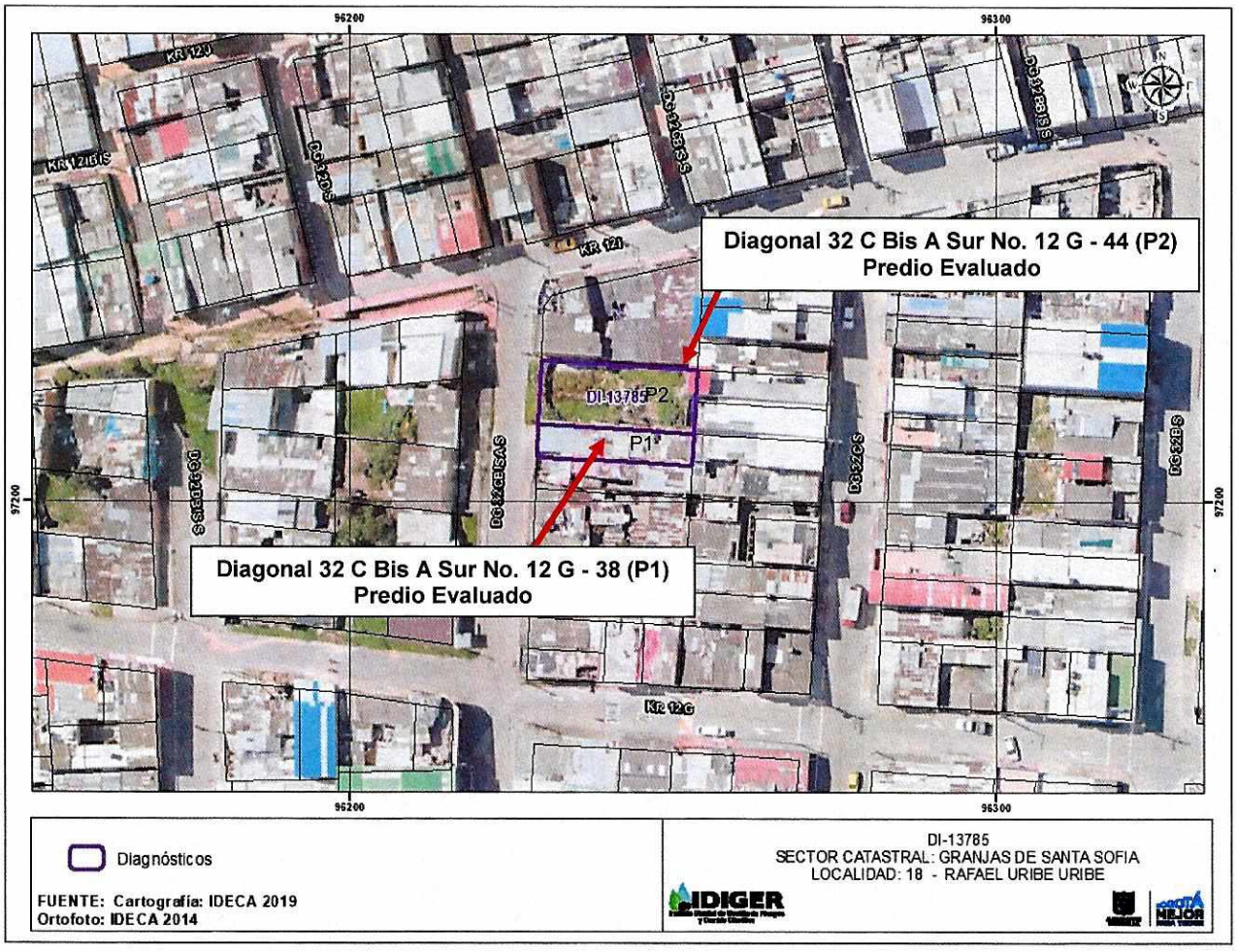

Figura 1. Localización de los predios de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38 y de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 44, en el Sector Catastral Granjas de Santa Sofía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38	AAA0010YZLW	Vivienda (3) niveles
P2	Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 44	AAA0010YZMS	Lote vacío

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El día 23 de septiembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios evaluados, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio P1, se localiza una edificación de tres (3) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas de zinc apoyadas sobre correas en madera y sobre los muros de la edificación. Al interior de la vivienda, se evidencian humedades y algunas fisuras en los muros del costado norte. (Ver Fotografía 2 a 4)

Hacia el costado nor-oriental del predio P1, se localiza el predio P2, consistente en un lote vacío con un cerramiento metálico hacia el costado frontal del predio. Existe un talud de relleno y suelos orgánicos, de pendiente moderada y altura de hasta 5 m, sin adecuadas medidas de contención, tampoco cuenta con medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Se evidencia un antiguo depósito de menos de 1 m^3 hacia el costado frontal del predio. (Ver Fotografías 2 y 3)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de manejo de aguas y de medidas de protección y/o contención del talud de relleno localizado al interior del predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado

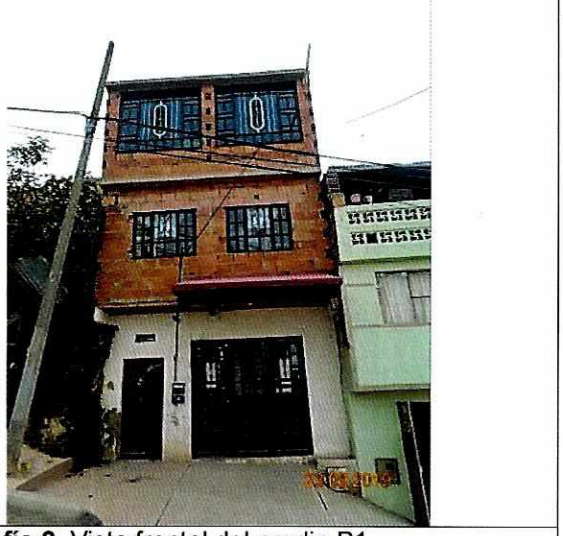

Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista al interior del predio P1



Fotografía 4. Humedades al interior del predio P1



Fotografía 5. Vista frontal del predio P2



Fotografía 6. Vista al interior del predio P2

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38	Marlén Cómbita	Edificación	Vivienda	3	Leve
2	Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 44	Desconocido	Lote	-	-	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los muros del costado norte del Predio P1.
- Desprendimientos de material que conforma el talud existente en el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Granjas de Santa Sofía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38 (P1), en el Sector Catastral Granjas de Santa Sofía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38 (P1), en el Sector Catastral Granjas de Santa Sofía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar al responsable de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud localizado al interior del predio de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G – 44(P2), en el Sector Catastral Granjas de Santa Sofía.
- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: 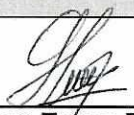 Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS